

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Lunes, 11 de marzo de 1991

Núm. 57

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a deudores en paradero desconocido 897

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Señalando fecha para la ocupación de terrenos 899

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de 12 de septiembre de 1990 899

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud para extraer áridos en el cauce del río Ebro, tramo de La Cartuja Baja 902

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acuerdos relativos al texto del convenio colectivo del sector Transportes de Viajeros por Carretera 902

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 3 notificando ampliación de embargo de bienes inmuebles 903

Anuncio de la URE núm. 4 notificando a deudores de paradero desconocido 903

Anuncio de la Administración núm. 5 notificando a empresas deudoras en ignorado paradero 904

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento 904-905

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 905-906

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 906-910

Juzgados de Instrucción 910-911

Juzgados de lo Social 911-912

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 9.360

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IRPF. Declaración anual ordinaria (Ord. 100)

0000401.9. Roque Oliván Ezquerria. Santiago Guallar, 4. 1988. Cuota diferencia renta. 98.125.

0000487.3. Armando Labarta Bertol. San Vicente de Paúl, 18. 1988. Cuota diferencia renta. 28.450.

0000592.9. Santiago Campos García. Avenida de Cesáreo Alierta, 18. 1988. Cuota diferencia renta. 23.975.

0000647.9. Mariano Aguirán Herrero. María Lostal, 26. 1988. Cuota diferencia renta. 14.167.

0000656.8. María-Pilar Cavero Moreno. Paseo de Fernando el Católico, núm. 12. 1988. Cuota diferencia renta. 54.334.

0000698.8. Antonio Tirado Bosqued. Braulio Lausín, 1. 1988. Cuota direrencia renta. 38.150.

0000711.1. José-Miguel Gállego Andreu. Don Jaime I, 34. 1988. Cuota diferencia renta. 19.180.

Concepto: IRPF. Declaración anual simplificada (Ord. 101)

0000846.9. Filomena Calvente Moreno. Paseo de María Agustín, 22. 1988. Cuota diferencia renta. 14.167.

0000937.5. Yolanda Ocasar Plazas. Avenida de Pablo Gargallo, 29. 1988. Cuota diferencia renta. 23.136.

0001054.1. Francisco-Padua Haro Peinado. Calatorao, 6. 1988. Cuota diferencia renta. 34.874.

0001148.0. Ana-María Romero Huerta. Avenida de Pablo Gargallo, 55. 1988. Cuota diferencia renta. 38.144.

0001149.7. María-Esperanza Resano Guillén. Baltasar Gracián, 3. 1988. Cuota diferencia renta. 38.143.

0001218.6. Manuel Año Blanco. Marina Española, edificio Cuarzo. 1988. Cuota diferencia renta. 22.645.

0001220.4. María-Teresa Repollés Vicente. Francisco de Vitoria, 31. 1988. Cuota diferencia renta. 19.180.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 107)

0.500079.5. Cándido Escobar Burgos. Martín Cortés, 6. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 4.656.

0.500080.6. Enrique Escobar Refusta. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 4.656.

Concepto: Cuota diferencia neta IRPF. Expedientes (Ord. 109)

4000054.7. Manuel Foranda Casaus. Rosas, 2. 1986. Actas de inspección. 521.831.

4000055.4. Manuel Foranda Casaus. Rosas, 2. 1985. Actas de inspección. 2.034.574.

4000144.6. Oscar Briz Mené. Vía Universitat, 6. 1985. Actas de inspección. 182.153.

4000145.3. Oscar Briz Mené. Vía Universitat, 6. 1986. Actas de inspección. 581.796.

Concepto: Sociedades. Actas de inspección (Ord. 129)

1700022.0. Talleres Beri, S. L. Escultor Moreto, sin número. 1985. Resolución TEAR. 209.964.

Concepto: Impuesto general sobre tráfico de empresas (Ord. 210)

1700005.0. Talleres Beri, S. L. Escultor Moreto, sin número. 1985. Resolución TEAR. 76.108.

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 218)

250072.4. Comercial Doval, S. A. Laboral. Manuel Lasala, 32. 1989. Cuota dir. convert. a ingresar. 73.374.

250074.9. Constructora Inmob. Flumen, S. A. Avenida de la Independencia, 24. 1989. Cuota dir. convert. a ingresar. 386.360.

250217.3. Cocedero de Mariscos Puntamar, S. L. Plaza de España, 4. 1989. Cuota dir. convert. a ingresar. 278.781.

250229.4. María-Angeles Orgaz Heredero. Don Jaime I, 41. 1989. Cuota dir. convert. a ingresar. 312.006.

250311.5. Nolra, S. L. Cádiz, 12, principal. 1989. Cuota dir. convert. a ingresar. 312.558.

250344.6. Elsaes, Sdad. Civil. Florentino Ballesteros, 8. 1989. Cuota dir. convert. a ingresar. 205.134.

250377.7. Joaquín Rauli, Sdad. Conyugal. Avenida de Valencia, 30. 1989. Cuota dir. convert. a ingresar. 457.081.

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido y actas (Ord. 219)

1700006.5. Talleres Beri, S. L. Escultor Moreto, sin número. 1985. Resolución TEAR. 279.477.

4000034.4. Oscar Briz Mené. Vía Universitat, 6. 1986. Actas de inspección. 326.130.

Concepto: Intereses de demora (Ord. 394)

0.502221.4. María-Pilar Monfort Echeverría. Paseo de la Constitución, núm. 29. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 3.000.

0.502920.5. Carolina Aured Montalbán. Anselmo Clavé, 57. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 100. 13.505.

0.502965.7. Ibercu, S. A. Sanclemente, 18. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 5.822.

0.502966.4. Ibercu, S. A. Sanclemente, 18. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 22.784.

0.502967.1. Ibercu, S. A. Sanclemente, 18. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 26.325.

0.503002.2. Alfredo-César Sanz Soria. Mayor, 2. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 5.946.

0.503003.0. Ricardo-Fernando Sanz Soria. Mayor, 2. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 5.946.

0.503037.8. Cosme Zaragoza, S. A. Alfonso I, 28. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 2.378.

0.503055.6. Jesse Ruben, S. A. Santa Lucía, 11. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 3.411.

0.503060.6. Limpiezas Bardaji Pastor, S. L. San Pablo, 109, bajos. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 13.676.

0.503087.0. Francisco Serrano Montero. Santa Lucía, 11. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 100. 4.073.

0.503125.2. Salvadora Bonillo Delgado. Doctor Horno Alcorta, 18. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 3.402.

0.503148.7. Europea de Obras, S. A. Avenida de César Augusto, 5. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 36.460.

0.503176.1. María-Teresa Lucena Martín. Paseo de Teruel, 8. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 4.911.

0.503198.9. Plataformas Autopulso. Anselmo Clavé, 51. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 8.640.

0.503222.6. Servicios Creativos, S. A. Avenida de César Augusto, 3. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 5.691.

0.503242.9. Dernier, S. A. Doctor Cerrada, 14. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 202. 4.969.

0.503244.3. Fermavi, S. A. Laboral. Luis del Valle, 2. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 55.329.

0.503336.7. Gloria Gaudio Arnal. Doctor Royo Urieta, 1. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 4.424.

0.503347.0. Santos Ibáñez Harguindey. Fray Luis Amigó, 8. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 10.879.

0.503403.1. Irene Sevillano Pérez. Anselmo Clavé, 13. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 4.949.

0.503434.8. BBH Construcciones, S. A. Concepción, 16. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 6.887.

0.503452.6. Manuel Casamián Juste. Avenida de Tenor Fleta, 59. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 6.840.

0.503453.3. Manuel Casamián Juste. Avenida de Tenor Fleta, 59. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 3.000.

0.503454.0. Manuel Casamián Juste. Avenida de Tenor Fleta, 59. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 3.200.

0.503455.8. Manuel Casamián Juste. Avenida de Tenor Fleta, 59. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 3.002.

0.503456.5. Manuel Casamián Juste. Avenida de Tenor Fleta, 59. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 2.500.

0.503483.2. Vicente J. Ferrer Blasco. Miguel Servet, 26. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 310. 3.253.

0.503511.9. Francisco J. Grávalos Esteban. Madre Vedrúna, 26. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 17.313.

0.503528.6. Lasser, S. A. General Sueiro, 41. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 22.245.

0.503580.6. Sohen, S. A. Paseo de la Constitución, 22. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 3.559.

0.503893.0. Eurobowling, Sdad. Civil. Cervantes, 46. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 18.937.

0.504615.8. Aragonesa de Plátanos, S. A. Coso, 98. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 11.723.

0.504697.3. Pilar Julián Millán. Santa Lucía, 6. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 101. 4.782.

0.504825.5. Antonio García Fernández. Burgos, 2. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 2.143.

0.504883.9. Comercial Ocia Aragón, S. L. M. Cervantes, 37. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 2.332.

0.504904.0. Elisa Iglesias Blázquez. Marina Española, 22. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 12.964.

0.505047.3. Hurtado Sánchez Izquierdo. Avenida de Cesáreo Alierta. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 101. 3.169.

0.505056.2. Sdad. Aragon. Soportes Pu. San Vicente Mártir, 23. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 43.343.

Concepto: Sanciones tributarias (Ord. 398)

0.500390.3. J. Antonio Mangirón Morales. Santa Teresa, 21. 1988. No atender requerimiento, modelo 300. 100.000.

0.501426.2. Concepción Pueyo Guillén. Paseo de las Damas, 19. 1988. No atender tercer requerimiento, modelo 130. 100.000.

0.501432.0. Carmen Rodríguez Izquierdo. General Sueiro, 11. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.502389.1. Audio Aragón, S. A. Paseo de la Constitución, 33. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.502390.2. María-Luisa Bartos Blasco. Plaza de los Sitios, 10. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.502393.4. Carbones y Derivados, S. A. Salvador Allué, 11. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.502397.3. Escesa, S. A. Sanclemente, 18. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.502412.1. Miniturismo, S. A. Isaac Peral, 3. 1988. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 5.000.

0.502413.9. Miniturismo, S. A. Isaac Peral, 3. 1988. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 5.000.

0.502414.6. Miniturismo, S. A. Isaac Peral, 3. 1988. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 5.000.

0.502415.3. Miniturismo, S. A. Isaac Peral, 3. 1987. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 10.000.

0.502416.0. Miniturismo, S. A. Isaac Peral, 3. 1988. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 20.000.

0.502417.8. Miniturismo, S. A. Isaac Peral, 3. 1987. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 10.000.

0.502446.0. Calefacción y Fontanería Vidal. Avenida de Pablo Gargallo, núm. 78. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.502455.9. Deportes Lasheras, S. L. Santa Inés, 14. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.502487.2. José Sánchez Blasco. Gil Berges, 3. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.502490.8. Marina Terrén Novella. Pedro I de Aragón, 5. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.502539.0. Nolra, S. L. Cádiz, 12. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.502546.5. School Gol Center, S. A. Canfranc, 9. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.502547.2. School Gol Center, S. A. Canfranc, 9. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.502549.7. Tabuena Hermanos, S. L. Madre Sacramento, 11. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.502571.8. Javier Molinero Almenar. Lorente, 5. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.502577.1. Ramos Nebra, S. A. Doctor Cerrada, 29. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.502578.9. Antonio-Gonzalo Rojas Castillo. Avenida de Valencia, 36. 1988. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 110. 5.000.

0.502584.6. Vicente Andrés Fontana. Alfonso X el Sabio, 4. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.502588.5. Cabrejas Ineva, Sdad. Civil. Doctor Alcay, 13. 1988. No atender tercer requerimiento, modelo 110. 100.000.

0.502594.2. Comercial Distribuidora Logo. Paseo de Gran Vía, 33. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.502633.2. Santiago-Luis Palazón Valentín. Paseo de Sagasta, 3. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

- 0.502638.9. Ana Planas Lahoz. San Juan de la Cruz, 2. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.502663.1. María-Pilar Bescós Durán. General Sueiro, 34. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.502665.6. Castejón y Marco, S. L. Residencial Paraíso, 44. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.
- 0.502674.5. Rafael Domínguez Pérez. Avenida de San José, 133. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.502679.1. Envacar, Envases de Cartón, S. A. Francisco de Vitoria, 8. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.
- 0.502687.3. Francisco-Ramón Herrero Carceller. General Sueiro, 23. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.502691.6. Miguel Rico Asociados Zaragoza. Avenida de Tenor Fleta, 57. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.
- 0.502697.0. Punto de Venta, S. L. San Pablo, 117. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.
- 0.502701.4. Sederías Rimora, S. L. Avenida de Cesáreo Alierta, 6. 1988. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 5.000.
- 0.502707.8. Antonio Tirado Bosqued. Braulio Lausín, 1. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.502712.8. Joaquín Vicente Corbatón. Avenida de Cesáreo Alierta, 52. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.502590.8. Sílex 25, S. A. San Miguel, 4. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.503651.5. María-Azucena Marco Vidal. Plaza de Santo Domingo, 14. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.503688.5. Auto Import Export, S. L. Ramón y Cajal, 51. 1987. Fuera de plazo con requerimiento, modelo 200. 25.000.
- 0.503873.3. Enrique Berges Gil. Santa Teresa, 38. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 390. 25.000.
- 0.503872.6. Enrique Berges Gil. La Salle, 2. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.503886.1. Cromolibro, S. A. Juan Pablo Bonet, 5. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.
- 0.503923.7. Otrass, S. L. Paseo de la Gran Vía, 33. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.
- 0.503934.0. Pablo Sánchez Pardillos. Huerva, 9. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.504071.0. Francisco Serrats Suárez. Avenida de Cesáreo Alierta, 2. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 11 de febrero de 1991. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 12.810

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 15 de febrero de 1991, ha dictado la siguiente resolución:

Unico. — Conforme a lo determinado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57 y siguientes de su Reglamento, y efectuados los depósitos previos a la ocupación, el próximo día 25 de marzo se procederá por la Corporación Municipal a la ocupación material de los terrenos que a continuación se relacionan, propiedad de los señores que se señalan:

Fincas, propietarios y superficie afectada en metros cuadrados

1. Pol. 3-c2. Catalina Palomar Palomar. 212.
2. Pol. 3-4. Catalina Palomar Palomar. 731.
3. Pol. 5-35. Víctor Palomar Palomar. 693.
4. Pol. 5-33. Mariano Maritorea Berecochea. 4.201.
5. Senda entre fincas 33 y 35 del pol. 5. —. 56.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 61.631

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 12 de septiembre de 1990.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1990. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia de don Luis García-Nieto Alonso, por delegación del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Joaquín Guerrero Peiróna, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusa su asistencia don Santiago Palazón Valentín.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días 25 de mayo y 20 y 25 de junio de 1990, así como los extractos de los acuerdos adoptados en el pasado mes de julio, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a las mismas.

Previamente al inicio del orden del día se acuerda requerir de la propiedad del local sito en calle Moncasi, 16, para que se abstenga de ejercer la actividad en dicho local, habida cuenta que carece de licencia de apertura.

A continuación el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Edificaciones y Sistemas, S. A., para edificio de seis viviendas y locales en calle Agustín Príncipe, angular a Victoria. Debe revisarse la aportación de avales.

—Luis García Morata, para vivienda unifamiliar en calle Miguel Artigas, 35.

—PROUTESA, proyecto de ejecución para edificio residencial con locales y aparcamientos en calle Bretón, 12.

—Intura, S. A., para dieciséis viviendas, locales y garajes en calle Lapuyade, 8 y 10.

—Huarte Miguel, S. A. (HURMISA), para edificio de doce viviendas, locales y garajes en calle Padre Polanco.

—José L. Arruebo Arruebo, para cuatro viviendas y garaje en calle Jaén, núm. 3. Se suprime la condición octava, que se corresponde con la cuarta.

—Eduardo Baeza Sáez de Valluerca, para siete apartamentos en calle Suiza, angular a calle Armisén.

—Universidad de Zaragoza, para sala de exposiciones "Longino Navas S. J.", en antigua Facultad de Medicina (plaza Paraíso). Previamente deberá abonar el importe del impuesto sobre la construcción.

—Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación de torre-antena en camino de las Canteras, sin número.

—Tesorería Territorial de la Seguridad Social, proyecto de ejecución para edificio en avenida de las Torres, 22.

—Promociones Serrablo, S. A., edificio de doce viviendas en Miguel Servet, 47.

—Mariano Quílez Lamán, para rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Virgen del Rosario, 11, de Montañana.

—Nicanor Lamolda Colás, para ampliación de nave industrial en polígono Cogullada (calle Jaime Ferrán). Deberán ejecutarse las medidas de prevención de incendios en el plazo máximo de tres meses.

—Distribuciones Usieto, S. A., para obras en nave-almacén en Mercaragoza.

—José M. Bonilla Rapún (Comunidad de propietarios Malpica, 92-B), proyecto de ejecución para naves industriales en calle E, parcelas 29, 30 y 31.

—Aluminios Montón, S. A., para acondicionamiento de nave en San Juan de la Peña, 182.

—Carmelo Ortín Benedicto, cubierto para ganado en Los Guarales (Peñaflor).

—Comercial Rafer, S. A. (Nicolás Ramos Fernández), complejo industrial en carretera de Logroño, 248. En la condición segunda debe hacerse referencia al MOPU en lugar de a la DGA. En el proyecto de urbanización se incurrirá la conexión definitiva del vertido con el colector del polígono 1, incluyendo el vertido de pluviales.

Denegar a TEMSA licencia de obras para construcción de nave industrial en polígono Malpica, parcela 40-B.

Denegar certificado final de obra a:

—ARACONVISA (Miguel A. Enguita Moros), por edificio en calle Victoria, 19 y 19 bis.

—Salvador Vidorreta Vilella, por edificio en calle Sol, 15.

Desestimar la solicitud de cambio de titularidad respecto a licencia de obras concedida a María-Pilar Pérez Lombar para rehabilitación de edificio sito en Conde Aranda, 23, a favor de Turismo Pirineos, S. A.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—Lagari, S. A., venta de carnes en Idefonso Manuel Gil, 16.

—Miguel Blanquer Angulo, peluquería en Salvador Allende, 35.

—Nuevas Distribuciones, S. C., venta productos domésticos en Poeta León Felipe, 21.

—Comelsa, S. L., almacén y venta material electrónico en calle Escoriaza y Fabro, 109.

Bares y similares:

—José L. Matute Bosqued, bar en Batalla de Lepanto, 18.

—Carlos Ramón Rebullida, bar en urbanización Santa Isabel, bloque 8.

—Adelina Arcega Sanz, bar en autovía de Logroño, 23.

Denegar licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—Juan Díez de Pinos, bar-merendero en San Antonio María Claret, 20.

—Arsenio Kostichs Rivas, bar en Fray J. Cebrián, 6.

—Montserrat Gormaz Gil, café-bar en urbanización Alameda, 6.

—José Toro Palmero, café-bar en avenida de San José, 34.

—Dolores Arroyo Roldán, bar en Nicanor Villa, 8.

—José L. Izuel Sanz, restaurante-cafetería en Echegaray y Caballero, sin número.

—Pilar Bescós Durán, bar-restaurant en Pedro María Ric, 27.

—Confecciones Aramar, S. A., en General Sueiro, 18.

—Ernesto Muntión Valero, remodelación de fachada en Méndez Núñez, número 5.

—Bruguimón, S. C., taller de confección en María Guerrero, 14.

—Marroquinería El Coral, S. A., fábrica fundas automóviles en calle Lapuyade, 1.

—Antonio Pérez Ramos, oficinas en polígono San Valero, nave 61.

—José Lostres Asín, venta confección en Donantes de Sangre, 2.

—Distribuciones Giménez y Cía., S. A., supermercado en Cortes de Aragón, 8.

—Manuel Larraga Bueno, tapizados en polígono Malpica, calle E, núms. 9 y 10.

Estimar recursos de reposición interpuestos contra denegación de licencias de obras para acondicionamiento de locales a:

—Expaxs Librería Médica, S. A., en Fernando el Católico, 57.

—José-María Valencia Lázaro, bar en Galán Bergua, 28.

—Fernando Benedicto Salas, venta de muebles en Coso, 188.

—Ernesto Rivas López, bar en calle Escosura, 16.

—Adela Ejerique Aguilar, venta artículos de fumador en avenida de Madrid, 42.

Desestimar recurso interpuesto por Jesús Lostao Bescós contra denegación de licencia para acondicionar local sito en calle Doce de Octubre, de Villamayor.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para el derribo de los inmuebles sitos en:

—Calle San Blas, 43, a Juan Espuelas Arranz.

—Calle Cruz del Sur, angular a Piscis, a Grisén Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima.

Rechazar hoja de precio formulada por la propiedad y aprobar la municipal, en expropiación de terrenos destinados a viales, afectados por el proyecto de urbanización de la calle Vicente Berdusán:

—Doña Blanca de Navarra, 49, Félix Romeo Franco.

—Camino Mosquetera, 15, hermanos Quero Lorente.

—Doña Blanca de Navarra, 51, Magdalena Justo Pe.

—Fuendetodos, 7, Virginia Ríos Ráfales.

—Vicente Berdusán, 24, Antonio Zaborras Sangrós.

—Bolivia, 7, Juana Ramos Ibáñez y hermanos Archilla Ramos.

—Hilarión Eslava, 44, Arturo Royo Gracia.

—Doña Blanca de Navarra, 56, Isidro Agoiz Vela.

—Bolivia, 5, Juan Hernández García.

—Camino Mosquetera, 17, Antonio Tomás Algar y otro.

—Fuendetodos, 9, Urbano Navarro Lahoz.

Rechazar hoja de precio formulada por la propiedad y aprobar la municipal en expropiación de terrenos afectados por la urbanización de la avenida Pablo Gargallo:

—Padre Consolación, 2, Daniela Gracia Güell.

—Pablo Gargallo, 70, María-Jesús Mur Larre y otro.

—Pablo Gargallo, 44 y 44 duplicado, José Lou Royo.

—Pablo Gargallo, 72, Pablo Forniés, S. A.

—Padre Consolación, 1, hermanos Aznar Mallor.

—Pablo Gargallo, 52, Salvador Vicente Bello.

—Pablo Gargallo, 61, Alejandro Gómez López.

Dar por terminada fase de avenencia y requerir a la propiedad formule hoja de precio en expropiación de terreno afectado por la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.:

—Dos de Enero, 11, Angel Díaz Guerrero.

—Santa Cecilia, 1, Mariano Guerrero Pascual.

—Mor de Fuentes, 4, Manuel Monterde Vicente.

—Marqués de Arlanza, 15, Carmen Zorrilla Gutiérrez.

—Castelar, 16, Mariano Aparicio Blasco.

—Mor de Fuentes, 10, Luis Marco Marco.

—Marqués de Arlanza, 13, Moisés Fernández Fernández.

—Marqués de Arlanza, 15, Julio Jiménez Hernández.

—Santa Cecilia, 1, Enriqueta Lavilla Omedes.

—Mor de Fuentes, 3, María-Teresa Viver Inés.

Idem idem proyecto prolongación avenida Cesáreo Alierta, segundo tramo, primera fase:

—Dos de Enero, 13, José Esteso Aína.

—Cartagena, 33, y Dos de Enero, 15, Joaquina Roy Rourera y otros.

—Dos de Enero, 11.

Dar por terminada la fase prevista en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa y aprobar la hoja de precio municipal en expropiación de fincas afectadas por el colector de la margen izquierda del río Ebro propiedad de:

—Angel Marín Corralé, pol. 67-105.

—Quiteria Vera Arroyo, pol. 67-121.

—Hogares Nuevos, S. A., pol. 67-111 y camino.

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado de las siguientes resoluciones:

—Aprobación definitiva de estudio de detalle para calles Padre Consolación, Padre Landa y avenida Pablo Gargallo, a solicitud de la Agrupación de Viviendas Edificio Mirador.

—Declaración de interés social para la ampliación del centro de asistencia especial, a petición de las HH. de la Caridad de Santa Ana.

—Declaración de interés social para la construcción de centro de atención psicogeriatrica en camino Abejar, 130, solicitado por Jesús Gutiérrez Vilellas.

—Aprobación definitiva de estudio de detalle para las calles Funes y Puente Tablas, manzana 13, polígono 13, solicitado por V. Antonio Garrido López.

Conceder la aplicación de fondo mínimo a:

—Hermanos Herruzo, para calles Andrés Sánchez y José-María Castro.

—B. M. E. Inversiones, S. A., para calle Rebojería, 4 y 6.

—Promociones CTD Zaragoza, para calle Prudencio, angular a La Virgen. Denegar a la CAI devolución de aval aportado en garantía de obras en calle Roger de Tur.

Informar urbanísticamente a:

—Lacerda Cubero, S. C., para parcelas catastro 385 y 19, polígono 17. Previamente deberá abonar las tasas correspondientes.

—Desinfecciones Zaragoza, S. L., para barrio Montemolín, 50.

—Francisco Bruna Gonzalvo, para calle Puente del Pilar, 52.

—Telefónica de España, S. A., para terrenos en barrio de Movera.

—Francisco-Javier Carrera Blázquez, para finca en barrio Miralbueno, Torre del Francés. Previamente deberá abonar las tasas correspondientes.

—Ramón Burillo Quílez, para parcela 364, polígono 86.

—Juan Navarro Algárate, para avenida de goya, 13.

—Alfredo Ereza Hernández, posibilidad instalación industria en avenida de Cataluña, 206. Previamente deberá abonar las tasas correspondientes.

—Angel-Jesús Larraga Larrayad, para calle Santa Orosia.

—Carlos Serrano Grima, línea medianera parcelas 001 y 006, manzana 23, barrio de Peñaflor.

—Ramón Carreras Martín, para calle Sierra de Alcubierre, 25 y 27, y avenida Cataluña, 79.

- Telergón, S. A., para polígono Insider.
- Jesús Gracia Rum, para calle Jesús, 2.
- Jesús Escribano Marquina, posibilidad de ampliación de número de plazas en garaje sito en calle Sobrarbe.

Servicios Generales-Contratación

- Aprobar las siguientes actas de recepción de obras y servicios:
- Definitiva, agilización de excavaciones arqueológicas en el Casco Histórico.
 - Definitiva, ídem ídem segunda propuesta.
 - Definitiva, ídem ídem tercera propuesta.
 - Definitiva, obras excavaciones arqueológicas en plazas Independencia y Pilar, frente a Casa Consistorial.
 - Definitiva, excavaciones arqueológicas en avenida César Augusto.
 - Provisional, sustitución de parte de la cubierta en el teatro del polígono 37, barrio de la Paz.
 - Provisional, renovación de servicios de agua y alcantarillado en calle Palomeque y pavimentación provisional.
 - Provisional, instalación alumbrado en calle Doce de Octubre.
 - Provisional, urbanización diversas calles en barrio de Santa Isabel.
 - Provisional, pavimentación y amueblamiento en la confluencia de Duquesa de Villahermosa y Delicias.
 - Provisional, ampliación abastecimiento en calle Delicias.
 - Aprobar recepción definitiva y devolución de aval de las obras de ajardinamiento en la urbanización La Alameda, barrio de Casetas.
 - Aprobar devolución de fianza definitiva constituida para responder de las obras de pavimentación de las calles Larena y Cecilio Navarro.
 - Informar a Construcciones Cavero, S. A., sobre la imposibilidad de devolución de la fianza definitiva aportada para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de alumbrado en camino de acceso a la urbanización Pinarcanal.
 - Ídem ídem por las obras de pavimentación e instalación de alumbrado en vía paralela a avenida de San José y modificación del trazado del colector entre calles Miguel Servet y Río Huerva.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

- Conceder licencia de apertura a:
- Distribuciones Cuin, S. L., venta alimentación en Ramón Berenguer, número 4.
 - Tintorería Zaragozana, S. C., en Hermanos Pinzón, 3.
 - Francisco García García, venta de alimentos congelados en Don Pedro de Luna, 17.
 - Filomena Ferrero Gayán, café-bar en Cantín y Gamboa, 15.
 - Edificio Garfe, S. A., hotel en Espoz y Mina, 33.
- Denegar licencia de apertura a:
- Enrique Perucha Durán, bar en calle Mayor, 10 y 12.
 - Grupo 40, almacén de alimentación en Tomás Higuera, 42.
- Conceder licencia de instalación a:
- Julio Ruiz Coello, taller de mecanizados en camino de los Molinos, número 159.
 - Movera Park, S. A., para instalación de gas en vivienda unifamiliar en carretera de Movera a Pastriz, 119.
 - Electromecánicas Zaragoza, S. C., reparaciones eléctricas en Don Pedro de Luna, 79.
 - José Belloc Poderós, venta de carnes en plaza Serrano Berges, 2-A.
 - Sepcom, S. A., reparación maquinaria y venta de repuestos en camino Corbera Alta, 1.
 - Diaral, S. L., almacén en Mercazaragoza, parcela 2.
 - Modelos para Fundiciones Campillo, S. L., en calle Villacampa, 44.
 - Industrial Esmeralda, S. L., fábrica de muebles en calle Séneca, 53.
 - Servitelbe, S. A., reparación electrodomésticos en calle Viva España, números 6 y 8.
 - Agustín Cortés Urtubay, muebles de cocina en Don Pedro de Luna, número 65.
 - Hermanos Trocal, S. C., venta electrodomésticos en avenida Tenor Fleta, 108.
 - Enrique Ledesma Coscolla, taller muebles en Río Guatizalema, 4.
 - Nicolás Bello Andreu, fábrica géneros de punto en Compromiso de Caspe, 27.
 - Tomás Sancho Martín, taller bombas de agua en calle Ribagorza, 20.
 - Moisés Mosteo Romeo, taller mecanizados en Pío Ballesteros, 22.
 - GEDESEL, taller electricidad en polígono Malpica, calle E, parcelas 9 y 10.
 - Jesús Allué Maritorea, granja cunícola en barrio de Movera.

- José Ingellino Retaeche, venta aparatos peluquería en Domingo Ram, números 32-36.
- Luis Pastor, S. A., venta congelados en Pablo Gargallo, 101.
- Toldos Augusta, S. A. L., taller confección en Escultor Palao, 22.
- Sonelco, S. A., terminado y almacén de productos electrónicos en calle Venecia, 39.
- Montserrat Ferrer Dufol, depósito de gas en camino Hospital, de Movera.
- José M. Laguna Modrego, supermercado en Sixto Celorrio, 54.
- Mariano Sanz Cotaina, confección en piel en calle Lugo, 51.
- Antonio Barcelona Castillo, venta de carnes en calle La Merced, 6.
- Talleres Gálvez, S. C., carpintería metálica en Huesa del Común, números 22 y 24.
- José Díaz Raja, taller confección en Miguel Servet, 34 y 36.
- Antonio Polo Cardona, taller confección en piel en Lóbez Pueyo, 14.
- Zaramoto, S. C., reparaciones en Luis del Valle, 2.
- Carlo Gallizziano, S. L., taller confección en Nuestra Señora del Salz, números 17 y 19.
- José Pinilla Gimeno, S. C., aparcamiento en Santa Gema, 9.
- Reparauto Aragón, S. L., en María Guerrero, 22.
- Denegar licencia de instalación a Goasam, S. A., taller de confección en paseo de las Damas, 3.

Servicio de Medio Ambiente

- Conceder licencia de apertura a Javier Casañola Caro, cafetería en paseo Pamplona, 8.
- Denegar licencia de apertura a Aurelio Labarta Anoro, cafetería en urbanización Parque Roma, local F-G.
- Requerir a los titulares la clausura voluntaria de las siguientes instalaciones:
- José C. Muñoz Dolado, fábrica de calzado en Fray Juan Regla, 19.
 - Comunidad de propietarios, depósito de gasóleo C en Domingo Ram, número 44.
 - Luis Albiac Domínguez, canteado de vidrio en Colón, 3.
 - Eloy M. Soriano Aznar, taller electricidad automóvil en Castelar, 77.
 - Pascual Bosque Marqués, venta alimentación en camino del Vado, bloque 4.
 - Lucio Loscertales Sanz, venta pan y derivados en barrio de Movera, número 111.
 - Miguel Laborda Añaños, fábrica remolques en Castelar, 10 y 12.
 - Rogasi, S. C., instalación taller mecánico en Corralé, 8 y 10.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

- Ratificar órdenes de redacción y aprobar los siguientes proyectos:
- Instalación de alumbrado-adequación en Ciudad Jardín.
 - Instalación de alumbrado-adequación del sector Miguel Servet II.
 - Instalación de alumbrado-adequación en sector Conde Aranda y avenida de Clavé.
 - Instalación alumbrado-adequación en sector avenida Tenor Fleta y Lapuyade.
 - Restauración del Parque Tío Jorge (segunda fase). Se impone la siguiente condición: En ningún caso se conectarán los riegos a la red de agua potable.
- Aprobar los siguientes proyectos:
- Instalación de agua y vertido en la barriada del Cuenco, barrio de Garrapinillos.
 - Complementario de saltos de agua en el Cabezo de Buenavista.
- Rectificar errores numéricos producidos en el señalamiento del importe de los trabajos de limpieza y desescombro de solares en diversas zonas de la ciudad.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

- Quedar enterado de los siguientes autos y sentencias:
- Tribunal Superior, en recurso de apelación, desfavorable a los intereses municipales, interpuesto por Juan Peralta Bescós contra la autorización a precario de licencia para la instalación de fábrica de morcillas en calle Emilio Mario, 6.
 - Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso promovido por Baños y Establecimientos Turísticos, declarando su falta de jurisdicción para seguir conocimiento del mismo.
 - Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable, estimando recurso interpuesto por la Unión Temporal de Empresas de Laing, S. A., y otra, anulando el acto administrativo, disponiendo la devolución a la actora de cantidad percibida más intereses.
 - Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable en parte, interpuesto por Carlos Fernández Guaza, imponiendo a la demandante la obligación de señalizar postes y cadenas según se realiza en las vías públicas.

—Tribunal Superior, Sala III, desfavorable, interpuesto por María Alasán Castillo, relativo a cómputo de intereses por expropiación de finca para la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de la ciudad.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de alumbrado en calle Monasterio de Samos.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al Plan parcial del polígono Molino del Pilar, Actur, solicitado por la Junta de Compensación.

Aprobar proyecto y conceder a Distribuidora del Gas de Zaragoza, S. A., licencia de obras para realizar trabajos de apertura y cierre de zanjas para canalización de gas, según el anexo I general de canalizaciones para el año 1990.

Aprobar proyecto para remodelación de parque y paseo escultórico en el parque Primo de Rivera. Se acuerda imponer la siguiente condición: Deberá ejecutarse un sistema de depuración de aguas residuales en la zona del quiosco y aseos.

Abonar a cuenta importe de la hoja de aprecio municipal en expropiación de las siguientes fincas:

—Capitán Pina, 54, propiedad de herederos de Pedro J. Gómez Nevot.

—Capitán Pina, 28, propiedad de los hermanos Martínez Cura y otro.

—Avenida de Madrid, 68, propiedad de Pilar Casamián y otro.

Proceder al desahucio de arrendatarios y ocupantes de fincas afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Marqués de la Cadena.

Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terrenos:

—De Grisén Promociones Inmobiliarias, S. A., chaflán entre calles del Sur y Piscis, de Valdefierro.

—De Promociones Inmobiliarias Camino de la Sagrada, S. A., terreno en barrio de Monzalbarba.

—De Pedro del Mazo Alonso, terreno en barrio de Santa Isabel.

Adjudicar la realización de las obras de pavimentación de aceras en la avenida de José Antonio, del barrio de Peñaflo, según dictamen.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a la instalación de protecciones peatonales y pavimentación de aceras en los paseos del Canal y de Colón y adjudicar según dictamen.

Declarar válido el concurso convocado para contratar la campaña publicitaria de lucha contra el ruido y adjudicar según dictamen.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de pavimentación de diversas zonas del barrio de Montañana e instalación de agua y vertido en la barriada del Saso, de Villamayor, y adjudicar según dictamen.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar las siguientes resoluciones:

—Inicialmente, segunda modificación del Plan parcial del polígono 69-A, para implantación de aduana TIR, a solicitud de la cooperativa Ciudad del Transporte.

—Definitiva, estudio de detalle en camino de Zaragoza, del barrio de San Juan de Mozarrifar, a solicitud de Proinaga, S. A.

—Inicialmente, estudio de detalle en parcelas 01 y 02 de la manzana 62, del barrio de Villamayor, solicitado por Construcciones M. A. Romanos, Sociedad Limitada.

—Inicialmente, estudio de detalle para calle San Juan, 56, del barrio de San Juan de Mozarrifar, a petición de María-Pilar Ruberte Negre.

Desestimar recursos interpuestos contra la aprobación definitiva del Plan especial en calle Azucarera y otras, por:

—Consultorio de Urbanismo, S. A.

—Saica y otros.

—Validad y aguas, proyecto operación asfalto casco antiguo 1990.

—Francisco Egido Cortés, en representación de CAI, conceder licencia de acondicionamiento de guardería y aulas en Monasterio de Santa Catalina.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.30 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 6.286

La empresa Guinco, S. A., ha solicitado concesión administrativa para la realización de una extracción de áridos, con un volumen de 820.000 metros cúbicos, para usos propios o venta, en el cauce del río Ebro, tramo de La Cartuja Baja, del término municipal de Zaragoza.

En el trámite preceptivo de competencia de proyectos abierto con motivo de dicha petición, se ha presentado, a tal fin, por parte de Guinco, S. A., el

denominado "Proyecto para la solicitud de concesión administrativa de extracción de áridos en el cauce del río Ebro, término municipal de Zaragoza", y por parte de Aridos La Cartuja, S. A., el denominado "Proyecto de extracción de áridos en el río Ebro, en los términos municipales de Zaragoza y Pastriz".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de enero de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Transportes de Viajeros por Carretera

Núm. 12.115

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Transportes de Viajeros por Carretera.

Visto el texto de acuerdo para el segundo año de vigencia del convenio colectivo del sector Transportes de Viajeros por Carretera, suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 25 de enero de 1991, recibido en esta Dirección Provincial el día 18 de febrero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de febrero de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DE LOS ACUERDOS

En Zaragoza a 25 de enero de 1991. — Reunida la comisión negociadora del convenio colectivo del sector Transportes de Viajeros por Carretera de la provincia de Zaragoza, integrada por parte empresarial por AETIVA y por parte de los trabajadores por las centrales sindicales UGT, CC. OO. y USO, dicen:

Que por aplicación de lo establecido en el artículo 4, apartado c), del vigente convenio colectivo del sector del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Zaragoza, acuerdan:

Primero. — Con efectos de 1 de enero a 31 de diciembre de 1991 se aplican las modificaciones siguientes:

A) Salario base y plus de convenio, de acuerdo con la tabla adjunta.

B) Hora extraordinaria. — El valor de cada hora extraordinaria regulada en el artículo 26 del texto se establece en 614 pesetas.

C) Dieta. — El valor de las dietas regulado en el artículo 17 del texto se establece en 2.456 pesetas para servicios regulares y en 3.194 pesetas para servicios discrecionales.

D) Festividades navideñas y Semana Santa. — Las percepciones reguladas en los artículos 15 y 17 del texto se establecen en 3.129 pesetas.

E) Jubilación. — Las cuantías reguladas en el artículo 21 del texto se establecen:

A los 60 años, 754.075 pesetas.

A los 61 años, 638.522 pesetas.

A los 62 años, 522.427 pesetas.

A los 63 años, 406.332 pesetas.

A los 64 años, 116.095 pesetas.

F) Gastos de desplazamiento. — La cuantía regulada en el artículo 30 del texto se establece en 143 pesetas.

Segundo. — Remitir este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha indicados al comienzo de este escrito.

TABLAS SALARIALES 1991

Categorías	Salario base	Plus	Percepción anual
Jefe de servicio	88.659	305	1.441.210
Inspector principal	81.984	305	1.341.085
Ingeniero y licenciado	81.984	305	1.341.085
Ingeniero auxiliar titulado	73.047	305	1.207.030
Jefe de sección administrativo	77.516	305	1.274.065
Jefe de negociado administrativo	73.047	305	1.207.030
Oficial de primera administrativo	70.808	254	1.154.830
Oficial de segunda administrativo	64.104	254	1.054.270
Auxiliar administrativo	61.594	66	948.000
Aspirante administrativo de 17 años	43.461	154	708.125
Aspirante administrativo hasta 16 años	34.489	154	573.545
Jefe de estación o administrativo de 1.ª	77.516	305	1.274.065
Jefe de estación o administrativo de 2.ª	70.808	254	1.154.830
Jefe de administración ruta	64.104	190	1.030.910
Taquilleros	62.494	283	1.040.705
Factor	61.594	202	997.640
Encargado consigna	62.199	231	1.017.300
Repartidor de mercancía (día)	2.059	190	1.006.195
Mozo (día)	2.052	139	984.395
Jefe de tráfico de 1.ª	73.047	305	1.207.030
Jefe de tráfico de 2.ª	70.808	305	1.173.445
Jefe de tráfico de 3.ª	68.574	231	1.112.925
Inspector (día)	2.306	305	1.160.555
Conductor-perceptor (día)	2.146	305	1.087.755
Cobrador (día)	2.052	190	1.003.010
Jefe de taller	80.200	305	1.314.325
Encargado contraestre	73.045	305	1.207.000
Encargado general	70.808	254	1.154.830
Encargado almacén	68.574	231	1.112.925
Jefe de equipo	68.574	231	1.112.925
Oficial de primera (día)	2.139	305	1.084.570
Oficial de segunda (día)	2.090	231	1.035.265
Oficial de tercera (día)	2.053	192	1.004.195
Mozo taller (día)	2.052	139	984.395
Vigilante (día)	2.052	139	984.395
Telefonista (día)	2.052	139	984.395
Limpiadora	269	190	
Cobrador de facturas (día)	2.052	139	984.395
Aprendiz de primer año (día)	981	154	502.565
Aprendiz de segundo año (día)	1.022	154	521.220
Aprendiz de tercer año (día)	1.302	154	648.620
Aprendiz de cuarto año (día)	1.339	154	665.455

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de bienes inmuebles (ampliación) Núm. 8.650

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio número 88-048, contra el deudor don Vicente Enguita Guillén, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el inmueble de su propiedad que a continuación se describe, por los débitos que igualmente se expresan:

Débitos: 210.499 pesetas de principal, 52.625 pesetas de recargo al 20 % y 50.000 pesetas de costas a resultados.

Finca: Número 43, piso 2.º derecha, número 10 no oficial, de la calle Germana de Foix. Linda: derecha entrando, casa 10 del bloque; izquierda, piso 2.º izquierda y caja de escalera; fondo, patio de manzana, y frente,rellano de escalera y calle Germana de Foix.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días, desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el deudor será declarado en rebeldía a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del citado Reglamento, se le notifica al deudor, así como a su esposa y los acreedores hipotecarios, y se advierte a todos ellos que pueden designar peritos que intervengan en la tasación del inmueble embargado. Asimismo se le requiere para que en el plazo de quince días presente en estas dependencias los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentase.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Zaragoza a 12 de febrero de 1991. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Núm. 9.121

El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto del expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra deudores de la Seguridad Social, año 1990, cuyo principal y recargos de apremio se especificarán más adelante, ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.»

Contra el presente acto podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acto, o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico administrativo, en el mismo plazo y ante la Tesorería Territorial competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo («BOE» del día 16 de abril).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo, y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda).

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía donde se tramita el expediente y, además, en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deudor, principal y apremio

Abenia Roche, Francisco J. 9.250. 1.850.
 Balbuena Vitas, M. Paz. 44.400. 8.880.
 Bernal Clavería, Cándido. 10.352. 2.070.
 Blasco Lozano, Mariano. 110.850. 22.170.
 Buil Usán, Fernando. 36.232. 7.246.
 Carrasco Reina, Santiago. 103.224. 20.644.
 Díez Iglesias, J. M. 50.100. 10.020.
 Distrib. de Dcho. y Econ. 31.775. 6.355.
 Escalona Maya, José. 177.604. 35.520.
 Eurobambú, S. L. 902.358. 180.471.
 Filgueiras Jiménez, José. 5.176. 1.035.
 Garetá Morer, José S. 48.740. 9.748.
 Gimeno Calvo, Beatriz. 31.056. 6.211.
 LJ Alcalá, S. L. 92.289. 18.457.
 La Rivera, Sdad. Civil. 60.991. 12.198.
 Lact. Agrícolas Rodríguez. 102.528. 20.505.
 London Style. 40.000. 8.000.
 López Betrián, M. Carmen. 14.161. 2.832.
 López Escudero, Ana-Isabel. 10.352. 2.070.
 López Sánchez, María. 53.010. 10.602.
 Martín Pardos, Fuensanta. 8.500. 1.700.
 Mequitex, S. L. 207.529. 41.505.
 Moreno Velillas, Felicitas. 14.800. 2.960.
 Mosquera Gago, Miguel. 177.600. 35.520.
 Oliveira Alves, Eduardo. 5.176. 6.211.
 Pardo Moreno, Teresa. 177.600. 35.520.
 Pena Guerrero, Patricio. 57.512. 11.512.
 Pérez Gayarre, Juan-Carlos. 16.446. 3.289.
 Protección Laboral, S. C. L. 10.000. 2.000.
 Repostería Ind. Aragonesa. 89.749. 17.949.
 Ribote Sicilia, Julio. 5.176. 6.211.
 Silva Meneses, Josefina. 33.384. 6.676.
 Tejero Casado, José. 9.860. 1.972.
 Textil Calatorao. 316.097. 63.219.

Torres Cordero, Juan-Francisco. 192.365. 38.473.
 Trascastillos. 24.260. 4.852.
 Urquiza Moral, Juan-Carlos. 7.106. 1.421.
 Villagrasa Martínez, Alvaro. 2.200.571. 400.114.
 VLD NFL. 5.176. 1.035.
 Yago Escolano, Manuel. 62.112. 12.422.
 Yus Rodríguez, José-María. 25.880. 5.176.
 Zapater Marco, Jaime. 8.223. 1.644.

El presente edicto se publica con el fin de que los deudores comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía, mediante providencia, sin que se paralice el expediente, y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

Zaragoza, 13 de febrero de 1991. — El recaudador ejecutivo.

ADMINISTRACION NUM. 5

Requerimientos

Núm. 7.316

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido al pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, número de identificación, período e importe

Calatayud Hostelera, S. A. 50-72.877-22. Junio 1990. 149.732.
 Calatayud Hostelera, S. A. 50-72.877-22. Julio 1990. 174.687.
 Dishepas. 50-100.332-26. Mayo 1990. 42.737.
 Dishepas. 50-100.332-26. Junio 1990. 42.869.
 Vidrio's, S. L. 50-70.259-23. Mayo 1990. 56.224.
 Vidrio's, S. L. 50-70.259-23. Junio 1990. 58.088.
 Vidrio's, S. L. 50-70.259-23. Agosto 1990. 53.633.
 Vidrio's, S. L. 50-70.259-23. Septiembre 1990. 50.783.
 José-María Antón Martínez. 50-86.487-52. Mayo 1990. 29.925.
 José-María Antón Martínez. 50-86.487-52. Junio 1990. 31.610.
 José-María Antón Martínez. 50-86.487-52. Agosto 1990. 33.294.
 José-María Antón Martínez. 50-86.487-52. Septiembre 1990. 32.515.
 Procarto. 50-90.458-46. Mayo 1990. 29.236.
 Procarto. 50-90.458-46. Junio 1990. 31.333.
 Procarto. 50-90.458-46. Agosto 1990. 30.810.
 Procarto. 50-90.458-46. Septiembre 1990. 46.866.
 Madrofero, S. L. 50-93.989-85. Junio 1990. 63.219.
 M. José Coscolín Pozo. 50-91.828-58. Mayo 1990. 67.324.
 M. José Coscolín Pozo. 50-91.828-58. Junio 1990. 63.998.
 Minsel, S. L. 50-94.673-90. Mayo 1990. 39.330.
 Minsel, S. L. 50-94.673-90. Junio 1990. 79.971.
 Mercedes Gil Joven. 50-99.338-02. Julio 1990. 54.502.
 Mercedes Gil Joven. 50-99.338-02. Agosto 1990. 54.502.
 Juan Lorca Egea. 50-100.785-91. Junio 1990. 241.226.
 Juan Lorca Egea. 50-100.785-91. Julio 1990. 307.581.
 Juan Lorca Egea. 50-100.785-91. Agosto 1990. 443.307.
 Juan Lorca Egea. 50-100.785-91. Septiembre 1990. 431.669.
 Profinto, S. L. 50-99.373-37. Agosto 1990. 379.977.
 Josefa Barrera Gregorio. 50-91.523-44. Agosto 1990. 33.294.
 Ernesto J. Massó López. 50-101.349-73. Agosto 1990. 33.294.
 Prefabricados Villafeliche, S. L. 50-93.976-72. Junio 1990. 316.363.
 Prefabricados Villafeliche, S. L. 50-93.976-72. Agosto 1990. 198.299.
 Hostelería Daroca, S. L. 50-80.164-46. Abril 1990. 58.555.
 Master Shoes, S. A. 50-90.672-66. Mayo 1990. 212.472.
 Master Shoes, S. A. 50-90.672-66. Junio 1990. 159.995.
 Master Shoes, S. A. 50-90.672-66. Julio 1990. 183.034.
 Master Shoes, S. A. 50-90.672-66. Agosto 1990. 171.513.
 Master Shoes, S. A. 50-90.672-66. Septiembre 1990. 188.154.
 Excavaciones y Obras Calonge. 50-95.000-29. Junio 1990. 373.629.
 Excavaciones y Obras Calonge. 50-95.000-29. Agosto 1990. 250.900.
 Excavaciones y Obras Calonge. 50-95.000-29. Septiembre 1990. 243.040.
 Excavaciones y Transp. Gisa. 50-97.230-28. Mayo 1990. 68.258.
 Calzados Moncayo, S. A. L. 50-86.445-10. Mayo 1990. 42.494.

Calzados Moncayo, S. A. L. 50-86.445-10. Junio 1990. 32.000.

Fabián Colás Pérez. 50-100.337-31. Agosto 1990. 62.727.

Fabián Colás Pérez. 50-100.337-31. Septiembre 1990. 60.760.

Sugado, S. L. 50-99.977-59. Mayo 1990. 47.327.

Zaragoza, 30 de enero de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento

Núm. 9.670

En relación con el expediente promovido contra don Juan-Manuel Mora Defuncho, por cobro indebido, recayó requerimiento del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 30 de noviembre de 1990.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.671

En relación con el expediente promovido contra don José Solanas Bernal, por cobro indebido, recayó resolución del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 2 de noviembre de 1990.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.672

En relación con el expediente promovido contra don Juan-Fernando Monzón Gil, por cobro indebido, recayó resolución del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 16 de enero de 1991.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.673

En relación con el expediente promovido contra don Evaristo Campillo Polo, por cobro indebido, recayó requerimiento del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 12 de noviembre de 1990.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.674

En relación con el expediente promovido contra don Francisco Gómez Sánchez, por cobro indebido, recayó requerimiento del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 12 de noviembre de 1990.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.675

En relación con el expediente promovido contra don Francisco Moreno Gracia, por cobro indebido, recayó requerimiento del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 30 de noviembre de 1990.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.676

En relación con el expediente promovido contra don José-Manuel Cinca Fernández, por cobro indebido, recayó resolución del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 8 de noviembre de 1990.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.677

En relación con el expediente promovido contra don Miguel-Angel Argón Calvo, por cobro indebido, recayó resolución del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 15 de noviembre de 1990.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.678

En relación con el expediente promovido contra don Manuel Navea Piernagorda, por cobro indebido, recayó resolución del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 7 de diciembre de 1990.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

SECCION SEXTA

ALFAMEN

Núm. 12.265

Se encuentran expuestas al público durante quince días hábiles y a efectos de reclamaciones las listas cobratorias siguientes, correspondientes a 1991:

- Tasa de servicio de alcantarillado segundo semestre 1990.
- Precio público por recogida de basuras.
- Precio público por suministro de agua potable.
- Precio público por entrada de vehículos en aceras.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Alfamén, 18 de febrero de 1991. — El alcalde, Francisco Pérez.

ALFAMEN

Núm. 12.265 bis

El Ayuntamiento Pleno tiene aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 2 mediante transferencias dentro del presupuesto municipal de 1990.

En cumplimiento de la legislación aplicable se somete el mismo a información pública durante quince días. Los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Alfamén, 18 de febrero de 1991. — El alcalde, Francisco Pérez.

ALFAMEN

Núm. 12.271

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de enero de 1991, tiene acordado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 7, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en lo que afecta a bienes rústicos, y en virtud del artículo 70.3 de la Ley de presupuestos generales del Estado para 1991, quedando redactado así:

«El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica a partir de 1 de enero de 1991 será del 0,48 %.»

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

Alfamén, 11 de enero de 1991. — El alcalde, Francisco Pérez.

BAGÜES

Núm. 12.264

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1990, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 12.900 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 25.240.
4. Transferencias corrientes, 63.500.

Total aumentos, 101.640 pesetas.

B) Deducciones:

1. Con cargo al superávit, 2.832.785.

Total deducciones, 2.832.785 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de bases de régimen local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Bagües, 25 de febrero de 1991. — El alcalde, José Pérez Benedé.

BELCHITE

Núm. 12.234

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificaciones de créditos del presupuesto único de 1990, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Retribuciones del personal, 2.005.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.506.500.
4. Transferencias corrientes, 55.000.
9. Variación de pasivos financieros, 35.000.

Total aumentos, 6.601.500 pesetas.

B) Deducciones:

1. Retribuciones del personal, 3.130.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 865.459.

C) Mayores ingresos:

4. Transferencias corrientes, 2.606.041.

Total deducciones, 6.601.500 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Belchite, 26 de febrero de 1991. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

NUEVALOS**Núm. 12.727**

Don Francisco Sánchez Yagüe ha solicitado licencia para la ampliación de la actividad de restaurante-bar Estrella, con emplazamiento en la carretera Nuévalos-Calatayud, número 5, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nuévalos, 27 de febrero de 1991. — El alcalde.

POMER**Núm. 12.104**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 814.568.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.051.000.
3. Gastos financieros, 246.496.
4. Transferencias corrientes, 365.000.
6. Inversiones reales, 500.000.
9. Pasivos financieros, 569.320.

Suma el estado de gastos, 3.546.384 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 341.384.
3. Tasas y otros ingresos, 636.000.
4. Transferencias corrientes, 400.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.169.000.

Suma el estado de ingresos, 3.546.384 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pomer, 14 de febrero de 1991. — El alcalde, Millán Martínez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 3****Núm. 11.409**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 183 de 1990, a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., domiciliada en Madrid (calle Velázquez, 150), representada por el procurador señor Peiré, siendo demandada Proinel, S. A., y José Miguel Lahilla Salvador, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Audi 100 CD", matrícula Z-9952-AD. Valorado en 1.300.000 pesetas.
2. Un vehículo marca "Citroën BX 19 TRD", matrícula Z-9694-AC. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Una furgoneta mixta, marca "Mahindra", modelo CJ-540, matrícula Z-7840-AF. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Doscientas colmenas. Valoradas en 1.000.000 de pesetas.

5. Una fotocopiadora. Valorada en 90.000 pesetas.

Total, 3.890.000 pesetas.

Bienes propiedad de José M. Lahilla Salvador:

Una furgoneta mixta, marca "Land Rover 109", diesel, matrícula Z-8491-C. Valorada en 250.000 pesetas.

Urbana número 0. — Local en planta de semisótano, con acceso directo desde la calle. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Total, 9.250.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 8.240**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 177 de 1989-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo Ardid, siendo demandados Joaquín-Braulio Martín Beltrán y Rosa-María García Segura, con domicilio en calle Oviedo, 173, 5.^o C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso quinto C, en la quinta planta alzada, tipo A, de 69,71 m² útiles de superficie, según calificación definitiva, que linda: frente, patio interno de luces núm. 2, caja de escalera y rellano de la misma; derecha, piso letra D de igual planta y casa; izquierda, piso D de la misma planta y casa núm. 2 del bloque, y espalda, prolongación de la calle Oviedo. Tiene una participación de 0,90 % en el bloque y de 2,70 % en la casa, que es la núm. 1 del bloque de tres casas en la prolongación de la calle Oviedo (hoy núm. 173 de dicha calle). Se encuentra inscrito al tomo 2.985, folio 58, finca 71.424. Valorado dicho piso en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 4.312**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 1.368 de 1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra José-Angel Bueno Escolar, Inmaculada Urbano Bueno y herederos y herencia yacente de María Escolar García, entre otros, sobre reclamación de cantidad, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate, por medio de edictos, a dicha parte demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en

los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere a su derecho, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes en los estrados del Juzgado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a dichos demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 4.318**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 1.068 de 1990, a instancia de Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, contra Lucas Ramírez Guerra, con último domicilio en paseo de Fernando el Católico, núm. 44, 5.º A, de esta ciudad, y contra Lázaro Bayona Pérez y María-José Ramírez Guerra, de esta vecindad, con domicilio en calle Marina Española (edificio Azabache), y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate, por medio de edictos, a dicha parte demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere a su derecho, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes en los estrados del Juzgado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a dichos demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 4.933**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1.143 de 1990, a instancia de Electrodomésticos Tornos, representada por el procurador señor San Pío, contra Rafael Cancarrado Sariñena, en ignorado paradero, citando de remate por medio del presente a la parte demandada, concediéndole el plazo de nueve días a fin de que se persone en forma en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por encontrarse el demandado en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 4.935**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.675 de 1990, se tramita expediente de dominio instado por la procuradora señora Mayor Tejero, en nombre y representación de Rosa-María Ortiz Moreno, mayor de edad, ama de casa, casada con César-Luis Anento Sanz, con domicilio en Zaragoza (calle San Antonio María Claret, 30 y 32, segundo izquierda), para la reanudación del tracto registral sucesivo de la siguiente finca:

Una veintiseisava parte indivisa de la finca que se describe a continuación, que da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 26.

Urbana núm. 1. — Local comercial susceptible de división, en la planta sótano —1, que ocupa unos 770 metros cuadrados de superficie construida y le corresponde una participación de 3,57 % en el solar total del inmueble, finca de Padres del Corazón de María. Linda: derecha entrando, subsuelo de finca de Padres del Corazón de María; izquierda, local en igual planta de la casa recayente a calle San Antonio María Claret, núms. 5 y 7 no oficiales, a través del cual y por rampa se accede a éste desde la calle, y espalda, subsuelo de la avenida de Goya. Su acceso lo tiene a través de la citada casa recayente a calle San Antonio María Claret por dicha rampa y, además, por caja de escalera y ascensor de la izquierda y caja de ascensor de escalera derecha, propias.

Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en avenida de Goya, sin número oficial, servida por dos escaleras (uno y dos), a las que hoy corresponden los números 69 y 71, respectivamente, en dicha avenida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 1.322, libro 500 de la sección primera, folio 226, finca registral 37.698.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar

lo que a su derecho vieren convenir, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 5.169**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 748 de 1990 se tramita expediente de dominio instado por Luisa-María-Dolores Almau Casorrán, mayor de edad, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Avila, 28, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. — Casa en calle de los Estébanes, núm. 10, de esta ciudad, con tres pisos levantados, de extensión superficial ignorada, según el título, pero según medición reciente ocupa unos 100 m² aproximadamente. Confronta: por la derecha entrando, con casa núm. 8, de Mariano Iranzo (que hoy es de Guillermo y de María Galán Moraza); por la izquierda, con la casa núms. 12 y 14, propiedad de Ascensión Fores Escartín y de Pilar y Francisco Ferrer Fores (que antes era la señalada solamente con el núm. 12, propiedad de Eugenio Escartín), y por detrás, con esas dos casas. Así resulta de la inscripción duodécima de la finca 3.669, folio 222, tomo 302, libro 198, sección primera.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca por medio del presente a los colindantes Guillermo y María Galán Moraza y a Ascensión Fores Escartín y Pilar Ferrer Fores, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado para alegar y probar lo que a su derecho vieren convenir, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 6.944**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.405 de 1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de la hipoteca trabada sobre el piso sito en calle Luis Braille, número 15, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, requiriendo por medio del presente edicto a los demandados José-Luis Domingo Solanas y María-Teresa Gil Salvat, en ignorado paradero, para que en el término de diez días satisfagan a la actora la cantidad de 8.916.591 pesetas, más los intereses que venzan y las costas, en cuanto se hallen garantizados en la hipoteca de la finca que se ejecuta, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno. La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 4.008**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 1.396 de 1990-C, instado por Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, contra Confecciones Mixto, S. L., actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha ejecutada para que, en el plazo de nueve días, comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado, sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 4.585****Cédula de notificación**

En autos de juicio de cognición núm. 187 de 1989, que se tramita en este Juzgado a instancia de Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber al demandado Pedro Hernández Gracia, en ignorado paradero, que en la venta en pública y tercera subasta, celebrada en los mismos sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 200.000 pesetas por el bien que al final se indica, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar al acreedor, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura,

haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

Cuarta parte indivisa de la vivienda izquierda, en la tercera planta, de la casa núm. 1 del bloque letra H, integrante del Grupo José Antonio Girón, de esta ciudad. Valorada en 800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 4.586

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 1.581 de 1990, instado por B. B. V. Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Semice, S. L., y otros dos más, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha parte ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado, sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 4.840

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 253 de 1990, a instancia de Pedro García Lamata, contra herederos desconocidos de Vicente Gastán Gajate, por medio de la presente se cita a éstos a fin de que el día 22 de marzo próximo, a las 11.00 horas, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que, de no comparecer sin alegar justa causa, serán declarados en rebeldía, continuando el juicio sin más citarles ni oírles, y no haciéndoles otras notificaciones que las expresamente establecidas por la Ley.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a herederos desconocidos de Vicente Gastán Gajate, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 4.939

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el proceso civil de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 66-B de 1991, a instancia de Comercial Triana, S. A., contra Confort y Amueblamiento, S. A., y otros, cuyo último domicilio conocido estuvo situado en carretera de Valencia, kilómetro 11,700, nave 5, en Cadrete, y actualmente en paradero desconocido, por la presente se le emplaza a fin de que en el plazo de diez días hábiles comparezca en autos, advirtiéndole que, en su defecto, podrá ser declarada en rebeldía, continuando el juicio su curso y no haciéndole otras notificaciones que las expresamente establecidas en la Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a la demandada Confort y Amueblamiento, S. A., en paradero desconocido, a los fines acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 5.802

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo núm. 1.212 de 1990, instado por Juan Fernández Pérez, S. L., representada por el procurador señor San Pío Sierra, contra María-Jesús Navarro Aragüés, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicho ejecutado para que, en el plazo de nueve días, comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 6.463

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital;

Hace saber: Que en providencia de 24 de enero de 1991 dictada en juicio de faltas número 460 de 1989, se ha acordado citar por medio del presente a José Lizán Cutillas, cuyo domicilio se desconoce, para que asista a la celebración del acto de juicio señalado para el día 20 de marzo de 1991, a las 10.00 horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 7.812

La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 5 de 1990, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia del abogado del Estado, por óbito de Carmen Serrano Pintre, hija de Cristóbal y de Faustina, natural de Zaragoza, fallecida en esta ciudad el día 16 de noviembre de 1962 en estado de soltera, en la que figura como pariente de la causante su hija Laura Serrano Pintre, que pasó a llamarse Laura Mallor Serrano, la cual renunció a la herencia, por lo que el abogado del Estado solicitó que se declare al Estado heredero universal de la referida causante, por lo que, haciéndolo público por tercera vez, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de veinte días, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 8.244

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 1.673 de 1990, promovidos a instancia del procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la calle Aznar Molina, número 13, contra José-María Cosculluela Salinas, con último domicilio en calle Aznar Molina, número 13, escalera izquierda, séptimo A, en reclamación de 137.796 pesetas, y, por proveído del día de la fecha, se acuerda emplazar al demandado José-María Cosculluela Salinas para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos referenciados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, números 2-4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 11.213

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 258 de 1990-B, a instancia de Hermanos Laganga, S. L., representados por el procurador señor Angulo, siendo demandada María-Pilar Bescós Durán, con domicilio en calle General Sueiro, 37, cuarto A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 14 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Siete mesas de madera, de 90 x 90 centímetros y una de 1,80 x 0,90 metros. Valoradas en 45.000 pesetas.
 2. Trece sillas de color negro, dos botelleros en madera y un extintor. Valoradas en 30.000 pesetas.
 3. Una cocina industrial de tres fuegos. Valorada en 150.000 pesetas.
 4. Un salamander y un buimorin. Valorados en 40.000 pesetas.
 5. Un frigorífico marca "Senator" y otro marca "Liebher". Valorados en 50.000 pesetas.
 6. Dos secamanos eléctricos, marca "Satel", estándar, una estantería y dos armarios de madera. Valorados en 17.000 pesetas.
 7. Una máquina de hielo, marca "Icematic"; un fregavaso marca "Whinterhalter"; una cafetera de dos brazos, marca "Faema"; un botellero frigorífico de cuatro puertas, marca "Baes"; una caja registradora eléctrica, marca "Fisend"; un frigorífico marca "Ibelsa", y veinte botelleros de plástico. Valorados en 225.000 pesetas.
 8. Tres mesas de madera, de 90 x 90 centímetros; dos mesas con un solo pie; doce sillas de metal en color negro; siete taburetes altos y tres bajos; diez cuadros de cristal; dos extintores, y un equalizador. Valorados en 60.000 pesetas.
 9. Un vehículo marca "Mercedes Benz", modelo 450-SI, matrícula alemana F-CN-996. Valorado en 300.000 pesetas.
 10. Dos aparatos de aire, marca "Ricagui". Valorados en 120.000 pesetas.
 11. Cinco lámparas de techo, de 70 centímetros de diámetro. Valoradas en 35.000 pesetas.
 12. Una sarten abatible, marca "Juno". Valorada en 40.000 pesetas.
- Total, 1.112.000 pesetas.
Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 4.273

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 1.641 de 1990, a instancia de Carmen Tambo Olóriz, por fallecimiento de Carmelo Tambo Olóriz, nacido en Sádaba (Zaragoza), hijo de Florentín y de Rosario, soltero, que falleció en Barcelona el día 6 de septiembre de 1985, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanas María-Teresa y María del Carmen Tambo Olóriz.

Y en providencia dictada en esta fecha, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 6.942

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 59 de 1990, seguidos a instancia de Anjul, S. A., contra Ascensión Lusilla Felipe, se ha celebrado subasta, con la siguiente

«Acta de subasta. — Zaragoza a 27 de diciembre de 1990. — Siendo el día y hora señalados para la celebración de la presente, su señoría se constituyó en audiencia pública, asistido de mí, el secretario; comparece el procurador de la parte demandante, señor Andrés Laborda, no haciéndolo la demandada. Consta en autos el anuncio de la fecha de la celebración de esta subasta por medio de edictos publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado. Declarado abierto el acto por su señoría, el agente judicial da las voces de subasta pública, y yo, el secretario, por su orden, doy lectura de la relación de bienes objeto de venta, así como de las condiciones para tomar parte en la subasta, y doy cuenta que no ha aparecido ningún postor a ella, sin que se hayan recibido posturas por escrito; su señoría concede la palabra a la parte demandante y por el mismo se manifiesta que, en nombre de su poderdante, Arturo Toledo Galarza, ofrece por los bienes embargados a la demandada y objeto de venta la cantidad de 5.000 pesetas.

Su señoría, como quiera que el precio ofrecido no cubre las dos terceras partes del precio por el que los bienes salieron a segunda subasta, acuerda que, con suspensión de la aprobación del remate y de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se haga saber a la deudora el precio ofrecido, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor y liberar los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito que determina el artículo 1.500 de la antes mencionada Ley, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a abonar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la deudora daría lugar a nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.

Con lo cual se dio por terminada la presente y, una vez leída y hallada conforme, es firmada por el compareciente, junto con su señoría, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación y traslado oportuno a la demandada referida, por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 4.592

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición núm. 1.308 de 1990, a instancia de María-Pilar Labanda Jiménez, representada por la procuradora señora Hueto Sáenz, contra Angel Vela Esperabé, sobre reclamación de 249.469 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha mandado emplazar a la parte demandada, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos de referencia, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2 y 4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 4.931

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo núm. 1.168 de 1990, promovido por la entidad mercantil Central de Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra la entidad mercantil International Video and Films, S. A., en reclamación de 4.494.960 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 8.243

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio declarativo de liberación de gravámenes número 115 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de enero de 1991. — El Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos sobre procedimiento para liberación de gravámenes, promovido por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Juan Domínguez Ladrón de Guevara, dirigido por el letrado don José-Luis Espinosa López, contra los herederos o herencia yacente de Luis Fernández Martos, todos ellos de ignorado paradero, en su calidad de titulares de la carga o gravamen que se mencionará, que han sido

llamados por edictos e incomparecidos en estos autos, en los que ha tenido intervención el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Juan Domínguez Ladrón de Guevara, ordeno la cancelación, por prescripción, de las cargas o gravámenes que se describen en el hecho primero de esta resolución.

Una vez haya quedado firme, librese y entréguese al procurador testimonio literal de esta sentencia, a fin de que sirva de título bastante para obtener la cancelación acordada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos o herencia yacente de Luis Fernández Martos, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 11.142

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 9 de 1990, a instancia de Difusión General Textil, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandada Confecciones Ubide, S. L., con domicilio en calle Huerta, 9, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes se encuentran bajo la custodia de don Antonio Tirado Bosquet.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador "Olivetti", con pantalla, teclado e impresora VHS-240. Tasado en 125.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir marca "Olivetti", eléctrica. Tasada en 40.000 pesetas.
3. Una prensa manual, "Gicommes". Tasada en 15.000 pesetas.
4. Una remalladora marca "Yamato", con un motor eléctrico núm. DC2-361 Y-D-2. Tasada en 45.000 pesetas.
5. Una plancha de vapor industrial, marca "Gicommedes". Tasada en 5.000 pesetas.
6. Dos cortadoras manuales, marca "Rovi". Tasadas en 15.000 pesetas.
7. Dos máquinas de coser, marca "Alfa Pfaff", con un motor eléctrico. Tasadas en 150.000 pesetas.
8. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a la confección, sito en calle Huerta, 9, bajo, propiedad de Sebastián Rivera Morata. Tasado en 1.500.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del mencionado local de negocio, se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.º de dicha Ley de permanecer en el local sin traspasarlo durante ese tiempo y dedicarlo a negocio de la misma clase al que en él se viene ejerciendo.

Se hace constar que los bienes objeto de esta subasta salieron en otra anterior en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y que ha sido notificada la demandada y el arrendador del local cuyo derecho de traspaso se subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 11.877

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de desahucio seguidos con el número 49 de 1991, a instancia de Pedro Gimeno Blas, contra Calatayud Hostelera, S. A., de

quien se ignora su domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que comparezca el día 1 de abril próximo, a las 12.00 horas, a la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que si no comparece en forma y asistido de los medios de prueba de que intente valerse será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, siendo preceptiva la asistencia de letrado.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al referido demandado, expido el presente, que firmo en Calatayud a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 9.840

En virtud de lo acordado por juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal seguidos con el número 180 de 1990, a instancia de Luis González García, contra José-Antonio de la Flor David, herederos legales de Juan-Carlos Pascual y Cía. de Seguros Apolo, estando el primero de ellos en paradero desconocido, en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que comparezca el día 22 de marzo próximo, a las 11.00 horas, a la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que si no comparece en forma y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al referido demandado, expido el presente, que firmo, en Calatayud a cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 3.553

En virtud de lo acordado por la magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza, en el juicio de faltas número 166 de 1989 del extinguido Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza), contra el condenado Francisco Signés Ruiz, domiciliado últimamente en paseo de la Alameda de Osuna, 74, escalera derecha, segundo D, de Madrid, hoy en ignorado paradero, en ejecución de sentencia firme se ha acordado notificar a dicho condenado la tasación de costas, consistente en que indemnice a ACESA en 168.750 pesetas, más 51 pesetas diarias desde la fecha de la sentencia, 16 de diciembre de 1989, hasta que el pago se efectúe, y 2.000 pesetas más en concepto de honorarios del perito señor Gállico, para que en término de tres días pueda impugnarla, bajo apercibimiento de ser declarada firme. Al mismo tiempo y para el caso de no impugnar dicha tasación de costas por medio de la presente se requiere a dicho penado para que abone dichas sumas en este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, tercero) o en la cuenta corriente número 492200078 que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, en calle Coso, 66.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.704

La Ilma. señora magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de cognición número 477 de 1988, a instancia de Rosa, Emilia, Pilar y Florentín Armisen Calvo, representados por la procuradora señora Belloc Hierro, contra Luis, Mercedes y Celia Armisen Calvo, María Emeteria Ortega, José Horna Giestar y Constancio Zapater Oliván, representados por el procurador señor Barrachina Mateo, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que con su valor se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo de regadío en partida "Cantavieja", término de Pinseque, parcela de 2 hanegas (o 14 áreas 30 centiáreas), lindando: norte, parcela de Florentín; sur, parcela de Fidel; este, Luis Gaua (antes Enriqueta Serrano), y oeste, Antonio Vallejo (antes Isidro Salas). Inscrito al tomo 1.179, libro 52, folio 99, finca 3.767 del Registro de la Propiedad. Valorado en 232.100 pesetas.

2. Campo de regadío en partida "Millares", término de Pinseque, parcela de cabida 1 hanega y 9 almudes (o 12 áreas 55 centiáreas), lindando: norte, parcela de Florentín; sur, parcela de Fidel; este, Luis Méndiz (antes Enriqueta Serrano), y oeste, Sebastián Mur (antes rasa).

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 4.210

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 555 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 18 de enero de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante, María-Lourdes Mendoza Salazar, mayor de edad y en ignorado paradero; denunciada, María-Carmen Expósito Garrido, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María-Carmen Expósito Garrido, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución a la denunciada librese exhorto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a María-Carmen Expósito Garrido, cuyo paradero actual se desconoce, se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación, por escrito o por comparecencia, ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 4.211

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 522 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 307. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre insultos y amenazas telefónicas, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante, María-Rosa Floría Sanz, con domicilio en esta ciudad, y denunciado, Antonio Molín Fas, con domicilio en esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Molín Fas, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 585-4.º del Código Penal vigente, a la pena de multa de 8.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a María-Rosa Floría Sanz, cuyo paradero actual se desconoce, se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación, por escrito o por comparecencia, ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y uno. El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 8.907

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 895 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 8 de febrero de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; denunciante, Antonio-Eugenio Racho Barcheguren, mayor de edad y en ignorado paradero, y denunciada, Isabel Peña Romanos, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Isabel Peña Romanos, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la resolución de esta sentencia al denunciante librese exhorto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Antonio-Eugenio Racho Barcheguren, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que dicha sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación por escrito o por comparecencia ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia, expido el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Téllez Escolano.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 3.554

Cédula de emplazamiento

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.672 de 1988, por lesiones y daños en accidente de tráfico, hechos ocurridos en la carretera N-232, kilómetro 287,250, término de Luceni (Zaragoza), se se ha acordado emplazar por término de cinco días ante la Excm. Audiencia Provincial de esta capital, Sección Primera, a los presuntamente perjudicados como propietarios de mercancías que portaba el camión matrícula LO-5180-B,

Y para que sirva de emplazamiento a dichos presuntamente perjudicados por estos hechos, expido la presente cédula en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.706

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 12 de 1991 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 16 de enero de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Adoración García Avedillo, solicitando ejecución en los presentes autos número 590 de 1990, seguidos contra Semice, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 12 de diciembre de 1990 cuya ejecución se insta, ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 308.271 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 308.271 pesetas en concepto de principal, más la de 37.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Semice, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.473

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 15 de 1991 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 22 de enero de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Alberto Marzo Tenías, solicitando ejecución en los presentes autos número 610 de 1990, seguidos contra Pulimentos, S. A..

Segundo. — Que la sentencia de 11 de diciembre de 1990, cuya ejecución se insta, ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 201.755 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 201.755

pesetas en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Pulimentos, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.194

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 692 de 1990, sobre cantidad, promovidos por Rubén Alvarez Sánchez y otros, contra Satal Técnicas Telefónicas, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 692 de 1990, sobre cantidad, promovidos por Rubén Alvarez Sánchez y otros, contra Satal Técnicas Telefónicas, S. A., y...

Fallo: Que estimando como estimo las demandas interpuestas por Rubén Alvarez Sánchez, Alberto Alvarez Sánchez y Roberto Orós Pineda, contra la empresa Satal Técnicas Telefónicas, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A Rubén Sánchez Alvarez, 331.309 pesetas; a Alberto Alvarez Sánchez, 304.982, y a Roberto Orós Pineda, 204.989 pesetas, así como a todos ellos el 10 % de intereses de dichas cantidades por mora.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas. Y además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2", el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Satal Técnicas Telefónicas, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

	PRECIO
	Pesetas
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:	
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)